

MARRUECOS

UN SEGURO DE ENFERMEDAD COMPLEMENTARIO PARA LOS FUNCIONARIOS DE SANIDAD¹²

El total de los reembolsos pueden llegar al millón de dirhams por persona y año.

Los funcionarios del sector público sanitario pueden también beneficiarse de un seguro de enfermedad complementario (AMC).

La Fundación Hassan II para la promoción de las obras sociales a beneficio del personal del sector sanitario a firmado recientemente un contrato de seguro con la compañía Saham, tal y como señala una nota de la Fundación de fecha de 9 de noviembre de 2017.

Este seguro de enfermedad complementario entró en vigor el 1 de noviembre pasado.

Una campaña de comunicación se lanzará próximamente a través de la página web de la Fundación para informar a los interesados. Así, Saham se ocupará de la gestión de este seguro. Además de los afiliados, los miembros de su familia gratuita se benefician gratuitamente de un seguro de enfermedad complementario que le permite obtener los reembolsos y/o las coberturas que se conceden por el régimen de cobertura médica de base: Seguro de enfermedad obligatorio (AMO). Este seguro tiene cobertura en Marruecos o en el extranjero para hospitalizaciones médicas o quirúrgicas. Los afiliados se benefician además de una tasa de reembolso del 100% sobre la base del importe total que queda después de deducir la franquicia asegurada por el AMO.

Se beneficiarán igualmente de un reembolso complementario de hasta el 150% de la tarifa nacional de referencia. El Total de los reembolsos asegurados en el marco de la AMC puede llegar a un millón de dirhams por persona y por año. Para los casos particulares, se han fijado los topes máximos. En caso de parto normal, el montante total es de 1.000 DH, que se eleva a 2.000 DH en caso de gemelos. Para el parto por cesárea, el montante es de 2.500 DH. En cuanto al área óptica, el tope de reembolso está limitado para los adultos y para un período de 24 meses a 800 DH para los cristales y 500 DH para la montura o las lentillas. Los niños de los afiliados menores de 16 años pueden igualmente beneficiarse y por un período de 24 meses. Para los cuidados y las prótesis dentales, el límite es de 2.000 DH para los cuidados dentales y de 2.000 DH para las prótesis dentales. El límite de reembolso para un escáner se limita a

¹² Fuente: AUJOURD'HUI LE MAROC

600 DH por persona, por enfermedad y por año y de 1.200 DH para una resonancia. Para una circuncisión, el umbral de reembolso es de 1000 DH.

Señalamos igualmente que los gastos de sepelio son abonados en caso de fallecimiento del afiliado asegurado. El paquete de gastos por sepelio se fija en 20000 DH. Hay que decir que el personal del sector público sanitario, en activo o retirado sin límite de edad, puede beneficiarse de este seguro.

Pueden beneficiarse de este seguro igualmente los cónyuges, los hijos a cargo hasta los 21 años (o 26 si están estudiando), los niños con discapacidad sin límite de edad que sean derechohabientes de un afiliado fallecido.

Cabe recordar que la Fundación Hassan II para la promoción de las obras sociales en beneficio del personal del sector público sanitario comenzó a funcionar el 12 de noviembre de 2014.